

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte

El Sr. **Milton Patricio Pintado Velecela**, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con CI # 0103350187, a quien en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR (Cedente); y de otra parte el Sr Jose Miguel Matailo Tapia, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con CI # 0104680269, a quien en lo sucesivo se denominará EL COMPRADOR (Cesionario); en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- EL VENDEDOR es titular de 8 acciones ordinarias de "**TRANSPORTES TRANSTRUCKS S.A.**", Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la referida sociedad

El valor nominal de cada acción es de \$ 30,00 (Treinta dólares con 00/100).

CLÁUSULA SEGUNDA.- EL VENDEDOR deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos.

Asimismo, EL VENDEDOR declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de UNA ACCION, de las descritas en la cláusula primera a favor de EL COMPRADOR. Por su parte, EL COMPRADOR se obliga a pagar a EL VENDEDOR el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA CUARTA.- El precio del bien objeto de la prestación a cargo de EL VENDEDOR asciende a la suma de Dos mil dólares con 00/100 (\$ 2000,00). por una acción que EL COMPRADOR cancelará en dinero, íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA QUINTA.- EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de la acción en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, en favor de EL COMPRADOR.

CLÁUSULA SÉTIMA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL: CLÁUSULA NOVENA.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje,

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Cuenca, a los 04 días del mes de enero del 2014.

EL VENDEDOR



Sr. Patricio Pintado

C.I. 0103350187

TRANS TRUCKS S.A.
Ruc 0190319938001
Cuenca-Ecuador

EL COMPRADOR



Sr. José Miguel Matailo.

C.I. 0104680269



Sra. Martha Guerrero

C.I. 0103083564

**TRANSFERENCIA DE ACCION
COMPAÑIAS ANONIMAS**

Cuenca, 04 de Enero de 2014.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía de TRANSPORTES TRANSTRUCKS SA.
Con expediente N° 32887, comunico que el día 04 de Enero de 2014, he procedido
a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de **acciones:**

ACCIONISTA C E D ENTE

NOMBRES: MILTON PATRICIO

APELLIDOS: PINTADO VELECELA

C.I. o R.U.C. 0103350187

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE ACCIONES: 1 UNA

VALOR DE CADA ACCION: 30.00
(TREINTA DOLARES)

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

ACCIONISTA CESIONARIO

NOMBRES: JOSE MIGUEL

APELLIDOS: MATAILO TAPIA

C.I. o R.U.C. 0104680269

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE ACCIONES: 1 UNA

VALOR DE CADA ACCION: 30.00
(TREINTA DOLARES)

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.



Atentamente,
MILTON PATRICIO PINTADO V.